

EXPTE.N° 0112-97

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Acéptase la donación e incorporación al patrimonio municipal de los inmuebles de propiedad del Estado Provincial, provenientes de la sucesión vacante de doña Nazarena Cabalari de Delustes, los que se identifican catastralmente como Circ. I, Sec. A, Mz. 18, Parc. 13; y Circ. I Sec. A, Mz. 54, ambos ubicados en la ciudad de Coronel Dorrego.-

ARTICULO 2º) La Municipalidad de Coronel Dorrego toma para sí el pago del porcentaje que corresponde al denunciante en la sucesión vacante (fs. 22), conforme lo prescripto por el Art. 7º) del Decreto Ley 7322/67 modificado por la Ley 10.300.-

ARTICULO 3º) Desglóse el Expediente 5100-10266-94 y remítase al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

ARTICULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, Julio 24 de 1997.-

Registrada bajo el número: 1552-97